RESOLUCION SENASA N° 665/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 05/2012 PARA SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO ID N° 239.553

Asunción, 25 de mayo de 2012

VISTA: El Memorando S.C.M.L. N° 43/2012 de la Sección Compras Menores y Locaciones del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, fechada el 21 de mayo de 2012, mediante la cual remito el expediente relacionado a la Contratación Directa N° 05/12 para *"Recarga de Extintores"*, y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando N° 168/2012 de fecha 23 de Marzo de 2012, del Departamento Administrativo solicita el inicio llamado *"Adquisición de Servicio de Recarga de Extintores"*;

Que el llamado se halla previsto en el PAC con el Orden N° 239.553, de carácter Plurianual, por valor de **Guaraníes Cuarenta y Cuatro millones Cien mil (G. 44.100.000.-)**, de los cuales se hallan dispuestos para el presente ejercicio la suma de **Guaraníes Veintidós millones Cincuenta mil (G. 22.050.000)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1636/2012, quedando el remanente para el dispuesto para el Ejercicio 2013;

Que el Comité de Evaluación del Senasa, ha evaluado las propuestas presentadas conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, conforme consta en su Informe de Evaluación;

Que el mismo Comité, en su informe, recomienda la adjudicación de la empresa **OXIPAR S.A.** por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos;

Que la presente Contratación, ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909, y fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR la presente Contratación Directa, CD N° 05/2012 para Recarga de Extintores a la empresa **OXIPAR S.A.**, por un monto mínimo total de *Guaraníes catorce millones doscientos ochenta mil (G. 14.280.000)* y un monto máximo de *Guaraníes veintiocho millones quinientos sesenta mil (G. 28.560.000)*, ambos con IVA Incluido.

Brenda Delgadillo Vester
Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
C.O.C.-SENASA

MESA DE ENTRADA CONTRATOS Y GARANTIAS
N°: 238
FECHA: 28/5/12 H: 10:30
Rdo. por:

RESOLUCION SENASA N° 665/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 05/2012 PARA SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO ID N° 239.553

Ítem	Descripción	U.M.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Importe Máximo	Importe Máximo
1	Gas Ecológico	Kg.	350	700	35.000	12.250.000	24.500.000
2	Polvo Químico Seco	Kg.	700	1.400	2.900	2.030.000	4.060.000
TOTAL IVA INCLUIDO						**14.280.000**	**28.560.000**

Art. 2°.- **FACULTAR** al Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones, a través de la Sección Contratos y Garantías, a tramitar el contrato correspondiente para su suscripción, que tendrá vigencia desde el día de la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.

Art. 3°.- **DESIGNAR** al Dpto. de Administrativo como Administrador del Contrato correspondiente.

Art. 4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas y demás documentos que requiera la administración.

Art. 5°.- **FINANCIAR** la presente contratación con el presupuesto asignado Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, correspondiente a **Programas de Acción - Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico**, del presente ejercicio, conforme al plan de servicios y el confirmar el carácter plurianual del contrato, sujeto a aprobación por ley del presupuesto para el ejercicio 2013.

Art. 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Brenda Delgadillo Vester
Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
U.O.C.-SENASA

ING. ADA BEATRIZ VERNA ACOSTA
DIRECTORA GENERAL